

Sobre las buenas prácticas editoriales. De lo inconsciente a lo consciente

Cuando hablamos sobre buenas prácticas editoriales, de manera regular los editores asumimos (malamente) que todos los autores las conocen y, si no, creemos que por lo menos se toman un tiempo para leer las normas que establecen todas las revistas académicas donde optan publicar. Sin embargo, la realidad dista bastante de la reflexión ética que se puede hacer en este sentido. Asumimos que, como en muchos de los casos, los autores son docentes e investigadores bien formados e informados y que, por lo tanto, también son buenos formadores; es decir, dirigen tesis y guían a estudiantes en sus procesos de investigación. Todo esto indicaría que jamás se tendría que dudar del trabajo que recibimos para ser incluido en nuestras revistas porque son personas que conocen las reglas al revés y al derecho.

Sin necesidad de hurgar mucho (ya que la prensa mexicana se ha encargado de hacer “famosos” algunos casos) y considerando la aparición masiva de empresas que desarrollan *software* “antiplagios”, el escenario que se presenta nos indica que las buenas prácticas, al parecer, no son tan conocidas como creíamos (o quizás son conocidas, pero no consideradas), y que en el afán de conseguir los puntos necesarios que los eleve a conseguir los indicadores —que de forma personal e institucional le son exigidos—, los autores llegan a tomar decisiones que cada vez más los aleja de la ética profesional.

En cierto modo los entendemos, pero no los justificamos, ya que las revistas también nos vemos envueltas en esta vorágine de indicadores que a más de una ha seducido, llegando a desvirtuar por completo la práctica de la divulgación y difusión académica (véase el caso brasileño).

En un ejercicio de reflexión interna, *Culturales* ha sido crítica en sus procesos, cuestionando las políticas impuestas sobre los criterios de calidad y la forma en que son evaluadas las revistas. A pesar de ello, la revista no

ha estado exenta de lidiar con malas prácticas editoriales por parte de sus autores. Si bien en algunos casos los hemos detectado a tiempo, en el inicio del proceso, en otros, el artículo ya ha sido publicado.

Con respecto a esto último, hemos tenido dos casos: en el primero pasaron cuatro años desde la publicación del artículo y la denuncia formal sobre el “plagio”, caso que abordamos de forma inmediata y que fue resuelto después de unos meses a través de una fe de erratas publicada en el volumen 2, número 2 del año 2014, donde también publicamos parte de las cartas de los involucrados. No fue fácil enfrentar esta situación, ya que implicaba a nuestra institución. El proceso nos hizo crecer, conocer, entender y aprender en qué consiste esta idea sobre buenas prácticas editoriales y cómo se deben abordar.

Una de las cosas importantes que hemos descubierto es que los *software* “antiplagios” no son “antiplagios” y que, finalmente, sólo nos entregan información referente a coincidencias en Internet del texto sometido a revisión, por lo que luego del análisis del *software*, nos toca revisar y evaluar cada una de las coincidencias, ya que los programas informáticos no consideran todas las variables que se deben razonar en estos casos. Por una parte, nos dimos cuenta de que no podemos atribuir responsabilidades *a priori* (aunque las evidencias digan lo contrario) y que debemos confiar, de inicio, en lo que el autor nos señale. De igual forma, independientemente del nivel o porcentaje de coincidencias, no podemos juzgar de buenas a primeras, ya que debemos hacer una revisión de coincidencia por coincidencia para establecer alguna intencionalidad.

Gracias a esta revisión, hemos detectado que por lo menos existen tres niveles de coincidencias que debemos considerar. La primera tiene que ver con lo más fácil de resolver y que se relaciona con una cita mal anotada o un error al transcribir los datos de la cita, cuestiones que en el fondo no distorsionan la calidad del artículo. El segundo es cuando el autor copia de otro trabajo algunos pasajes y las citas no son claras o inexistentes, atribuyéndose la redacción, sin dejar de reconocer que son omisiones u errores. La tercera es cuando pasajes del texto ya se encuentran publicados en otros medios (sea del propio autor o de otros) y están copiados textualmente sin hacer ningún tipo de referencia (cita o nota al pie) y, además, el autor no reconoce la copia. Todos los casos son rechazables y representan una mala práctica, pero a nivel de juicio editorial, sí es importante establecer el nivel y tipo de coincidencia, más cuando las normas y las leyes no son tan claras.

El segundo caso que mencionábamos es el que nos lleva a escribir este editorial, en un afán por transparentar nuestros procesos y de poner en evidencia la experiencia que nos deja esta situación. Se trata del artículo “La economía feminista y la división sexual del trabajo”, de los autores Ignasi Brunet Icart (Universidad Rovira i Virgili, España) y Carlos A. Santamaría Velasco (Universidad de Guadalajara, México), publicado en *Culturales*, volumen 4, número 1, del año 2016. Es un artículo que pasó por todo el proceso editorial y fue aceptado para su publicación. Finalizado este proceso, los autores firmaron las respectivas cesiones de derechos patrimoniales donde se establece en su primera cláusula que “el autor garantiza que el trabajo es original [...] y que no ha sido publicado ni sometido a evaluación [...]”.

A partir del segundo semestre del año en curso [2016] nos dimos la tarea de hacer una revisión de forma aleatoria de algunos artículos publicados a través de los *softwares* Turnitin e Ithenticate. El resultado llamó nuestra atención, ya que nos encontramos con algunos casos en el primer nivel de coincidencia —que no fue significativo—, pero para este caso el nivel de coincidencia superaba 75% del trabajo. Bajo estas circunstancias, hicimos la revisión de cada coincidencia y nos vimos frente a un artículo que aparte de tener errores y omisiones en las citas, gran parte del trabajo ya se encontraba publicado en otros medios y revistas. Por tal motivo, contactamos a los autores y les presentamos el caso a través de un oficio fechado el 10 de agosto de 2016 [anexo 1], para el que emitieron una breve respuesta donde reconocen los errores y omisiones. Luego de un par de reuniones y reflexión sobre esta situación, emitimos un segundo oficio [anexo 2] a través del cual les informamos a los autores de nuestra resolución: hacer público el caso a través de esta editorial. Ante este documento recibimos una nueva misiva de parte de los autores solicitando dar de baja el artículo y que la editorial fuera sólo una nota aclaratoria. Antes de publicar esta editorial, el Dr. Mario Magaña Mancillas, director de *Culturales*, se reunió personalmente con el Dr. Santamaría (uno de los autores de este artículo) el día viernes 7 de octubre en las instalaciones del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH) de la Universidad de Guadalajara, para explicarle e informarle sobre esta situación.

Presentadas todas las evidencias e informados los autores sobre el caso, les enviamos la galera de la editorial para su conocimiento y aceptación, recibiendo una nota aclaratoria firmada sólo por el Dr. Brunet, expresando su desacuerdo con la publicación editorial de la correspondencia entre *Cul-*

turales y los autores, reiterando su solicitud de dar de baja el artículo. En atención a que nuestra revista respeta la privacidad de sus autores, hemos decidido sólo anexar la correspondencia emitida por nuestra institución con el ánimo de transparentar nuestros procesos y que sirva de ejemplo o base para otras revistas donde se presenten situaciones similares. Es importante destacar que las normas editoriales son reglas que no tienen fronteras, al igual que las buenas prácticas.

Para finalizar, consideramos que hemos avanzado significativamente en la profesionalización del personal académico comisionado a la revista *Culturales*, tratando de estar actualizados en las recomendaciones técnicas, así como en las discusiones sobre el presente y futuro de las revistas académicas, siempre buscando un equilibrio para crear y mantener una línea editorial, académica, profesional y ética en la medida de nuestras posibilidades, pero, además, sin caer en la denostación y el señalamiento. Por ello, esperamos que este tipo de editoriales sirvan para fomentar las buenas prácticas editoriales.

Equipo editorial

Anexo 1

Universidad Autónoma de Baja California

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CULTURALES – MUSEO
Revista Culturales

Dr. Ignasi Brunet Icart / Universidad Rovira i Virgili
Dr. Carlos Alberto Santamaría Velasco / Universidad de Guadalajara
Presente.-

A través de este medio nos ponemos en contacto con ustedes en referencia a su artículo **“La economía Feminista y la división sexual del trabajo”**, manuscrito que fue propuesto, evaluado y aceptado para su publicación en la emisión 23 de *Culturales* Vol. IV, núm. 1 enero-junio de 2016, pp. 61-86.

Les informamos que con el apoyo de un software hemos sometido nuestros artículos publicados a revisión para validar su autenticidad con relación a las coincidencias que aparecen en la web. Gracias a esta acción, nos hemos percatado que en el caso de su artículo existen varias coincidencias que evidencian errores y omisiones, tanto en su redacción, como en el tratamiento de algunas referencias y citas. Hemos constatado copia exacta de párrafos sin referencias y que ya se encuentran presentes en otras obras ya publicadas.

Les recordamos que en la cesión de derechos patrimoniales que ambos firmaron se establece, en su primera cláusula, que "el autor garantiza que el trabajo es original [...] y que no ha sido publicado ni sometido a evaluación [...]". De igual forma en nuestras normas para colaboradores en su inciso b establece que "las colaboraciones remitidas a esta revista para su posible publicación deben ser originales e inéditas".

En el cuadro siguiente enlistamos solo algunos de los ejemplos de citas que presentan coincidencias con obras ya publicadas, mismas que no aparecen citadas ni referenciadas en el artículo presentado por ustedes y publicado por Culturales.

#	Artículo: La economía feminista y la división sexual del trabajo, publicado en Culturales 23: Época II - Vol. IV - Núm. 1 / enero-junio de 2016 ISSN 1870-1191	Obras donde aparecen coincidencias con las citas del artículo publicado en culturales.
1	Pág. 71: Capitalismo y patriarcado constituyen, entonces, sistemas autónomos de opresión y explotación que se refuerzan mutuamente: "existen juntos y no pueden ser entendidos cuando son falsamente aislados" (Eisenstein, 1979, p. 24). Es el control patriarcal de oportunidades de empleo y los bajos salarios que se les pagan a las mujeres, lo que las empuja hacia el matrimonio, hacia la esfera doméstica y hacia la dependencia de los hombres.	Pág. 54: Capitalismo y patriarcado constituyen entonces sistemas autónomos de opresión y explotación que se refuerzan mutuamente, pues "existen juntos y no pueden ser entendidos cuando son falsamente aislados" (Eisenstein, 1974b: 24). Es el control patriarcal de oportunidades de empleo y los bajos salarios que se les pagan a las mujeres, lo que las empuja hacia el matrimonio, hacia la esfera doméstica y hacia la dependencia de los hombres. Género y creación de empresas. Efectos de la división sexual del trabajo sobre la creación de empleo y la situación profesional

Anexo 1 (continuación)

Universidad Autónoma de Baja California

		<p>Año 2006 – Año 2009 Equipo investigador dirigido por: Ignasi Brunet Icart ISBN: 978-84-694-7301-6 Disponible en: http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/estudios/estudioslinea2011/docs/generoCreacionEmpresas.pdf</p> <p>Esta cita no presenta referencia a la obra arriba señalada. Es un caso de autoplagio.</p>
2	<p>Pág. 65: Este planteamiento articula la economía feminista de la ruptura, y formula una manera no universalista de entender la realidad, en el sentido de que la parcialidad hay que comprenderla en múltiples niveles de desigualdad.</p>	<p>Pág. 71: La idea que articula la economía feminista de la ruptura está en formular una forma no universalista de entender la realidad. En el sentido de que la parcialidad hay que entenderla en múltiples niveles.</p> <p>Género y creación de empresas. Efectos de la división sexual del trabajo sobre la creación de empleo y la situación profesional Año 2006 – Año 2009 Equipo investigador dirigido por: Ignasi Brunet Icart ISBN: 978-84-694-7301-6 Disponible en: http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/estudios/estudioslinea2011/docs/generoCreacionEmpresas.pdf</p> <p>Esta cita no presenta referencia a la obra arriba señalada. Es un caso de autoplagio.</p>
3	<p>Pág. 66: De aquí que la perspectiva de género se tenga que aplicar desde la interseccionalidad con otras categorías para arrojar luz al entramado de desigualdades que se producen en la sociedad y, en particular, en el mundo del trabajo. El concepto de interseccionalidad lo gesta Crenshaw (1989, p. 139), buscando soslayar las limitaciones de las políticas de identidad, y lo define como "las diversas maneras en las que la raza y el género interactúan para dar forma a las dimensiones múltiples que forman las experiencias laborales de las mujeres negras".</p>	<p>Tesis doctoral de la Dra. Sonia Ruiz de la Universidad de Barcelona (disponible en http://www.tdx.cat/handle/10803/125659)</p> <p>Pág. 34: "La perspectiva de género es aplicada desde la interseccionalidad con otras categorías para arrojar luz al entramado de desigualdades que se producen entorno al tema del trabajo con una mayor complejidad. El concepto de interseccionalidad lo gesta Kimberly Crenshaw buscando soslayar las limitaciones de las políticas de identidad y la denomina como "las diversas maneras en las que la raza y el género interactúan para dar forma a las dimensiones múltiples que forman las experiencias laborales de las mujeres negras" (Crenshaw, 1989:139). La interseccionalidad no es sinónimo de desigualdades múltiples." En la lista de referencias no aparece el trabajo de la Dra. Ruiz.</p>
4	<p>Pág. 67: La economía de la conciliación efectúa una crítica a la <i>economía feminista de corte marxista</i> y a la <i>teoría del mercado dual</i>. Esta última plantea que el trabajo implica una relación de poder estructuralmente desigual en el modo de producción capitalista. Un vínculo inexplicable sin el contexto institucional que regula el desarrollo de las relaciones sociales de carácter económico y las relaciones de empleo, y que se explica en tanto que el mercado de trabajo se basa en normas</p>	<p>pp. 125-126 La teoría del mercado dual y de la segmentación del mercado de trabajo plantean que la relación laboral es una relación de poder estructuralmente desigual en el modo de producción capitalista. Una relación de poder inexplicable sin el contexto institucional, el cual regula el desarrollo de las relaciones sociales de carácter económico y de las relaciones de empleo, y esto se explica en tanto que el mercado se basa en normas e</p>

Anexo 1 (continuación)

Universidad Autónoma de Baja California

	e instituciones (formales e informales), no sólo en la ley de la oferta y la demanda.	Instituciones (formales e informales) y no sólo en la ley de la oferta y la demanda. Tesis doctoral de la Dra. Dora Aguilasoch, Universidad Rovira i Virgili, Cap. 3 http://www.tesisenred.net/bitstream/handle/10803/8810/E.cap.3.pdf?sequence=5&isAllowed=y No se presenta referencia al trabajo de la Dra. Aguilasoch
5	Pág. 67 "De este modo, se plantea que la existencia de una estructura dual o segmentada del mercado de trabajo (primario y secundario) —que se diferencia en cuanto a condiciones de trabajo, niveles salariales, niveles de promoción y estabilidad en el empleo— explica el que la mayoría de las mujeres queden situadas como trabajadoras del segmento secundario, lo que justificaría, al menos en parte, sus características laborales y salariales"	Pág. 126 La existencia de una estructura dual del mercado de trabajo (primario y secundario) que se diferencia en cuanto a condiciones de trabajo, niveles salariales, niveles de promoción y estabilidad en el empleo, explica que las mujeres queden situadas como trabajadoras del segmento secundario. Tesis doctoral de la Dra. Dora Aguilasoch, Universidad Rovira i Virgili, Cap. 3 http://www.tesisenred.net/bitstream/handle/10803/8810/E.cap.3.pdf?sequence=5&isAllowed=y No se presenta referencia al trabajo de la Dra. Aguilasoch
6	Pág. 67 "Así, la segregación ocupacional y las diferencias salariales entre grupos distintos (hombres y mujeres) vienen determinadas por aspectos no competitivos del mercado; en concreto, las mujeres tienden a concentrarse en el sector terciario debido a su posición en la familia, que les obliga a interrumpir su carrera laboral, a poseer menos cualificación y menos experiencia laboral que los hombres"	Pág. 126 Así, "la segregación ocupacional y las diferencias salariales entre diferentes grupos (hombres y mujeres) vienen determinadas por aspectos no competitivos del mercado, en concreto, las mujeres tienden a concentrarse en el sector secundario debido a su posición en la familia que les obliga a interrumpir su carrera laboral y a poseer menos cualificación y menos capital humano que los hombres" (Ribas y Sajardo, 2004: 88). Tesis doctoral de la Dra. Dora Aguilasoch, Universidad Rovira i Virgili, Cap. 3 http://www.tesisenred.net/bitstream/handle/10803/8810/E.cap.3.pdf?sequence=5&isAllowed=y No se presenta referencia al trabajo de la Dra. Aguilasoch ni al de Ribas y Sajardo 2004:88
7	Pág. 71 "Es el control patriarcal de oportunidades de empleo y los bajos salarios que se les pagan a las mujeres, lo que las empuja hacia el matrimonio, hacia la esfera doméstica y hacia la dependencia de los hombres. Lo anterior es así y se perpetúa por la división sexual del trabajo en el mercado laboral y viceversa."	Pág. 107 "es el control patriarcal de las oportunidades de empleo y los salarios bajos que se les pagan a las mujeres, lo que las empuja al matrimonio, hacia la esfera doméstica y hacia la dependencia de los hombres. La división sexual del trabajo doméstico es así perpetuada por la división sexual del trabajo en el mercado de trabajo y viceversa" Obra de Virginia Ferreira, Mujer y Trabajo. La división sexual del trabajo en el análisis sociológico: de natural a socialmente construida. En García de León, M.A., García de Cortázar M y Ortega, F. (Coord.). Sociología de las mujeres españolas. Dicha obra no aparece en la lista de referencias.

Anexo 2

Universidad Autónoma de Baja California

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CULTURALES – MUSEO
Revista Culturales

Dr. Ignasi Brunet Icart
Universidad Rovira i Virgili
Dr. Carlos Alberto Santamaría Velasco
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e.

En atención a su respuesta fechada 11 de agosto del presente año y con relación al caso que les fue presentado vía oficio el día 10 [del mismo mes] sobre el artículo “La economía feminista y la división sexual del trabajo” publicado en *Culturales* vol. IV, núm. 1, enero-junio de 2016, pp. 61-86, y que ambos firman como autores, hacemos de su conocimiento que el Comité editorial interno de la revista, atendiendo a su respuesta y argumentos ha vuelto a revisar y analizar el documento, determinando que no se tratan de “errores involuntarios” como ustedes señalan, sino más bien consideramos que estamos frente a una copia textual de varios pasajes del mismo, publicados en otros medios, que pueden ser constatados vía internet y de los cuales expusimos algunos de ellos en el oficio anterior; para tal efecto utilizamos los *software Turnitin e Ithenticate* para establecer el nivel de coincidencias y en ambos casos el porcentaje se sitúa cerca del 75%.

Creemos que ambos, en su calidad de profesores, formadores e investigadores conocen las normas en torno a las publicaciones académicas y entienden la gravedad de lo expuesto y que no estamos frente sólo a “errores y omisiones”. Si bien, valoramos su rápida respuesta al oficio anterior y su disposición a “trabajar de nuevo en el artículo” pero consideramos que en este caso específico no es aplicable, ya que como les señalamos anteriormente “las colaboraciones remitidas deben ser originales, inéditas y no estar publicadas” y como su documento cuenta con gran parte del contenido ya publicado, no cumple con las normas y reglas establecidas por *Culturales*.



Instituto de Investigaciones Culturales-Museo / Avenida Reforma y calle L, sin número
Colonia Nueva, CP 21100, Mexicali, Baja California.
Teléfono (686) 554 19 77 (ext. 123) – correo electrónico: editorial.iic-museo@uabc.edu.mx

Anexo 2 (continuación)

Universidad Autónoma de Baja California

Como decisión final, el Comité ha decidido hacer público este caso a través de la publicación de una editorial, en el siguiente número de la revista, exponiendo las evidencias del mismo y haciendo una reflexión en torno a las buenas prácticas académicas en el ámbito de las publicaciones.

Atentamente
POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE
Mexicali, Baja California, a 05 de septiembre de 2016.



Dr. Mario Alberto Magaña Mancillas
Director de la revista *Culturales*



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
CULTURALES
D ESPACHADO
SEP 05 2016
O
ESPACHADO
MUSEO - U.A.B.C.



C.c.p. Dirección del Instituto del Instituto de Investigaciones Culturales-Museo
Subdirección del Instituto de Investigaciones Culturales-Museo
Coord. Editorial del Instituto de Investigaciones Culturales-Museo
Coord. Posgrado e investigación del Instituto de Investigaciones Culturales-Museo
Consejo editorial de la revista *Culturales*
Comité editorial del Instituto de Investigaciones Culturales-Museo
Archivo

Instituto de Investigaciones Culturales-Museo / Avenida Reforma y calle L, sin número
Colonia Nueva, CP 21100, Mexicali, Baja California.
Teléfono (686) 554 19 77 (ext. 123) – correo electrónico: editorial.iic-museo@uabc.edu.mx